

# Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Código Civil.**—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se enmendada la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
**Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 31 de Octubre de 1874.**—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fijen en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.  
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

**PRECIO DE SUSCRIPCION**

En la capital, un mes pago adelantado. 6 pts.  
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 20 »  
 A los Ayuntamientos, un trimestre. 18 »

**Tarifa de inserciones**

Por cada línea del ancho de una columna del cuerpo diez. . . . . **0'50**

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 112 de 22 Abril.)

**MINISTERIO DE ESTADO**

**Subsecretaría.**

**ASUNTOS CONTENCIOSOS**

El Cónsul general de España en Londres participa é este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Antonio G. Vazquez, natural de Málaga, soltero, ocurrido á bordo del vapor inglés «Godio» el 21 de Diciembre de 1922.

Madrid 12 de Abril de 1923.—El Subsecretario E. de Palacios.

**MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES**

**Subsecretaría.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia á oposición libre la provisión de una plaza de Profesor auxiliar con destino á las enseñanzas del cuarto grupo (Dibujo lineal, industrial y arquitectónico, Estereotomía y Construcción), vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Palencia, con el sueldo ó gratificación de 1.500 pesetas anuales.

Los ejercicios de oposición se verificarán en la referida Escuela de en la forma que previene el Real decreto de 26 de Julio de 1920.

Para ser admitido á la oposición es requiere ser español, haber cumplido veintidós años de edad y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, poseer el título de Doctor ó Licenciado en Facultad, cuyos estudios se relacionen con los que á la vacante corresponden, el de Ingeniero, Arquitecto ó el de Perito en alguna de las especiali-

dades que comprenden las Escuelas Industriales. Serán igualmente admitidos, aunque no tengan ninguno de los expresados títulos, los Profesores auxiliares de las Escuelas Industriales y de las de Artes y Oficios que hayan obtenido sus cargos por oposición ó concurso y con destino á enseñanzas del mismo carácter que la plaza vacante.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el improrrogable plazo de treinta días naturales, á contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, siendo excluidos los aspirantes cuyas instancias se reciban en el Registro general del Ministerio transcurrido dicho plazo.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes, lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 20 de Marzo de 1923.—El Subsecretario, Anguita.

(«Gaceta» núm. 96 de 6 de Abril.)

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Gerona la plaza de Profesor especial de la asignatura de Gimnasia, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 9 de Octubre de 1920 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los aspirantes que reúnan las condiciones exigidas en la Real orden de 9 de Octubre de 1920.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 11 de Abril de 1923.—El Subsecretario, Anguita.

(«Gaceta» núm. 107 de 17 de Abril)

**Segunda sección.**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**

Número 1.030.

**JEFATURA DE MINAS DE MURCIA**

Registro núm. 19.764.

El Ingeniero Jefe de este distrito minero,

Hace saber: Que por D. Anselmo Bañón Martínez, en nombre de Don Antonio Desmonts Martínez, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia un instancia el día 20 de Marzo último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *La Iberia*, de mineral de hierro, sita en término de Aguilas y en el paraje llamado E. Charcón; lindando por Norte y Oeste con la mina «La Mejor»; por Norte y Este «Esperanza» y «Trinidad»; por Sur y Este «Raimundo», y por Sur y Oeste «E. Carnaval»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina caducada «La Iberia» número 2.190, á cuyo terreno se aspira ó sea el ángulo NO. de la boca de un pozo de sección próximamente cuadrada, siendo este pozo el más al N. de los dos que hay gemelos, y desde dicho punto se medirán con relación al N. conque fué demarcada dicha mina y en dirección NO. 70 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª SO. 210; 2.ª á 3.ª SE. 200; 3.ª á 4.ª NE. 60; 4.ª á 5.ª NO. 200, y 5.ª á 1.ª SO. 390 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 4 de Abril de 1923.—Francisco Ferrer.

Número 1.022.

**JEFATURA DE MINAS DE MURCIA**

Registro núm. 19.766.

El Ingeniero Jefe de este Distrito minero,

Hace saber: Que por D. Anselmo Bañón Martínez, en nombre de Don Juan Muñoz Gallardo, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia

el día 20 del actual, solicitando se le concedan diez y seis pertenencias para la mina denominada *El Sabinar*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje llamado Los Blancos y El Sabinar, diputaciones del Rincón de San Ginés y El Beal; lindando por Norte con las minas «El Proyectil» y «Eladiaz»; por Este con esta última y «El Transwal»; por Sur con «Sevilla» y «Sebastián 1.º»; y por Oeste con «Por si llega» y «Claudia»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina caducada «Entre dos luces» núm. 12.769, á cuyo terreno se aspira ó sea el mejón NE. de la mina «Por si llega» número 6.063; y desde él se medirán con relación al N. magnético y en dirección S. 700 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 200; 2.ª á 3.ª N. 900; 3.ª á 4.ª O. 100; 4.ª á 5.ª S. 200, y 5.ª á punto de partida O. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 31 de Marzo de 1923.—Francisco Ferrer.

Número 1.110.

**MONTES PUBLICOS**

Consejo forestal.—Sección 2.ª

El día 4 de Mayo próximo á las once, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Abarán, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la quinta subasta para el aprovechamiento de pastos en el monte del término y propios de Abarán, núm. 39 del Catálogo, denominado Sierra del Loro ó del Oro, durante los años forestales de 1922 á 1923, 1923 á 1924 y 1924 á 1925, bajo el tipo de tasación de mil seiscientos ochenta pesetas los tres años; hallándose á disposición del público en la Alcaldía de Abarán el pliego de condiciones y el correspondiente estado, que han de regir el acto de la subasta y el aprovechamiento.

El postor á quiense adjudique el remate, queda obligado á satisfacer los gastos de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial.

Madrid 19 de Abril de 1923.—El Presidente, S. Cu sta.

## SECCIÓN DE PÓSITOS DE ALICANTE-MURCIA

Señalamiento del contingente que corresponde satisfacer á los Pósitos de la provincia de Alicante por el ejercicio de 1922-23, el cual se fija conforme á la regla 3.ª de la circular de 22 de Marzo de 1907 y ha sido aprobado por el Excmo. Sr. Delegado Regio.

Números	POSITOS	Capital	1 por 100 de cupo
		á contribuir Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1	Albatera.	7.994 46	70 94
2	Agris.	4.064 97	40 65
3	Alcalalí.	7.725 46	77 25
4	Balones.	822 25	8 22
5	Bañeres.	1.354 22	13 54
6	Benferri.	7.876 »	78 76
7	Benidoleig.	5.495 59	54 96
8	Beniloba.	3.798 16	37 98
9	Beniarbeig.	2.616 44	26 16
10	Benimarfull.	5.664 53	56 65
11	Biar.	92.332 08	923 32
12	Beniarrés.	4.869 92	48 70
13	Bolulla.	1.795 08	17 95
16	Cocentaina.	5.419 95	54 20
17	Confrides.	1.664 80	16 65
18	Calpe.	11.471 23	114 71
19	Castell de Castells.	445 25	4 45
20	Forno (Absubia).	6.203 46	62 03
21	Jalón.	5.855 55	58 56
22	Jijona.	24.424 35	244 24
23	Javea.	10.318 88	103 19
24	Yorcha.	1.614 25	16 14
25	Mirafior.	1.909 24	19 09
26	Monóvar.	9.808 81	98 09
27	Monforté del lid.	7.717 46	67 17
28	Nucia.	5.814 07	58 44
29	Ondara.	5.837 95	58 38
30	Onil.	9.003 25	90 03
31	Orcheta.	2.027 81	20 28
32	Planes.	991 46	9 91
33	Polop.	1.432 22	14 32
34	Relleu.	37.491 68	374 92
35	Sagra.	2.842 82	28 43
36	Sax.	57.274 67	572 75
37	Setla y Miranora.	5.722 38	57 22
38	Senija.	9.915 05	99 15
39	Tibi.	7.078 72	70 79
40	Teulada.	8.921 46	89 21
41	Tollos.	1.355 36	13 55
42	Torrem amanas.	19.041 83	190 42
43	Villafranqueza.	4.605 38	46 05
44	Villena.	9.234 32	92 34
45	Vall de Yaguart.	2.893 19	28 93
46	Vall de Ebo.	6.789 36	67 69
	TOTALES.	429.645 37	4.296 41

## OBSERVACIONES

1.ª Los Pósitos cuyo capital es menor de 5.000 pesetas, satisfarán el contingente de fondos municipales cual se halla prevenido.

2.ª Las cuotas de los Pósitos números 28, 29 y 40 serán á cargo de las Corporaciones administrativas por indebido estancamiento de las existencias.

3.ª Las reclamaciones contra este señalamiento se entablarán en plazo improrrogable de ocho días, á contar del en que aparezca en el *Boletín Oficial*.

4.ª Las cantidades señaladas se satisfarán por las Corporaciones en la Sucursal del Banco de España en esta capital y en término de un mes, transcurrido el cual sin hacerlo, se procederá contra los morosos en la forma establecida.

5.ª El importe de las retribuciones legales, se determinará con posterioridad al ingreso del contingente. Hasta tanto los Administradores se abstendrán de cobrar cantidad alguna por el expresado concepto.

Alicante 19 de Abril de 1923.—El Jefe de la Sección, Norberto Rico.

## Cuarta sección.

Número 1.018

## Requisitoria.

Fermin Catalá Peris, marinero, hijo de Manuel y de Constanza, natural de Lucaina (Castellón), domiciliado últimamente en Barcelona, de estado casado, profesión jornalero, de 35 años de edad, estatura regular, sus señas personales: pelo y ojos canos, ojos negros, nariz, boca y barba regular, color sano, su frente espaciosa, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir, procesado por el delito de deserción en la actualidad ausente, comparezca en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez instructor Aiférez de Infantería de Marina D. Antonio Luque Ramirez, residente en este Arsenal del Departamento, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de deserción se le instruya; bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.

Arsenal de Cartagena 11 de Abril de 1923.—El Secretario, Antonio Rentero.—V.º B.º: El Juez instructor, Luque.

Número 1.052.

## Requisitoria.

Marín Sánchez Pedro, hijo de Martín y de Lucía, natural de Aguilas (Murcia), de oficio ferroviario, de veintidós años de edad, la estatura y señas se desconocen, domiciliado últimamente en Aguilas (Murcia), se supone se halla en Francia, procesado por faltar á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Otumba número cuarenta y nueve, D. José Ruiz Cartes, residente en Játiva; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Játiva 16 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, José Ruiz.

## Quinta sección

Número 1.097.

## DELEGACION DE HACIENDA

de la  
PROVINCIA DE MURCIAAdministración especial de Rentas  
Arrendadas.

## Edicto.

Por el presente se cita y llama á D. Salvador Albaladejo, vecino que fué de Benisjan, para que el día 9 de Mayo próximo á las once de la mañana, comparezca en el despacho del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Alicante, donde ha de celebrarse Junta administrativa, para ver y fallar el expediente instruido contra él, por aprehensión de tabaco.

Murcia 21 de Abril de 1923.—El Administrador de Rentas, Isidoro Martín Rivén.

Número 1.971.

Edicto para notificar el segundo grado de apremio á desconocidos y ausentes.—Provincia de Murcia.—Zona 8.ª.—Término municipal de Murcia.—Rústica.—Tercer trimestre de 1920-21.

Don Francisco Guijarro Wafar, Agente Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores á la Hacienda por el concepto, trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado con fecha 16 de Julio, la siguiente

Providencia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia en la forma que determina el art. 141 de la referida Instrucción, por ignorar sus domicilios y residir fuera de este pueblo, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar á conocimiento de los interesados.

## Lobosillo.

Manuel Espinosa, 3'21 pesetas.  
Miguel Herrero, 1'75.  
María Pérez Biaya, 1'75.  
Juan Sánchez Soto, 6'06.  
Juan Biaya Conesa, 1'52.  
José García García, 8'97.  
José Antonio Vera, 8'15.  
Miguel Conesa Hernández, 1'75.  
María Sánchez Guillén, 4'49.  
Mateo Meroño, 15'72.  
Juan Antonio Urrea, 4'66.  
Juana Bernal Sánchez, 5'84.  
José y Enrique Sánchez, 4'49.  
María Conesa Conesa, 2'45.  
María Magdalena Carceles, 4'39.  
Pedro Conesa Hortelano, 2'33.  
Lucía Pedraño Gómez, 2'62.  
Laureano Martínez, 1'75.  
Manuel Giménez, 3'50.  
Pedro Conesa Otón, 1'92.  
Pedro Conesa Nieto, 11'94.  
Pedro Antonio Pérez, 2'71.  
Juan Iniesta, 3'79.  
Laureano Martínez García, 6'17.  
Lucas Nicolás García, 2'33.  
Pedro Martínez Ros, 10'31.  
Pedro Martínez Pérez, 2'22.

Y para que tenga lugar la notificación á los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo á lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento insertándose á la vez en la «Gaceta de Madrid» y en el *Boletín Oficial* de la provincia, por ignorarse el paradero de los mismos.

Murcia 21 de Marzo de 1921.—El Agente ejecutivo, Francisco Guijarro.

Número 1.420.

Provincia de Murcia.—Zona 8.<sup>a</sup>—  
Yérmino municipal de Murcia  
Diputaciones.—(Contribución  
urbana.—Primer trimestre de  
1921-22.

Don Francisco Guijarro Wafar,  
Agente Recaudador de contribu-  
ciones de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente  
de apremio que instruyo contra  
deudores á la Hacienda pública por  
el concepto urbana y pueblo arriba  
expresados, se ha dictado con fe-  
cha 16 de Julio pasado, la siguiente

**Providencia:**

De conformidad con lo dispuesto  
en el art. 66 de la Instrucción de 26  
de Abril de 1900, declaro incursos  
en el segundo grado de apremio y  
nuevo recargo de 10 por 100 sobre  
el importe total del descubierto á  
los contribuyentes inculcados en la  
anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta pro-  
videncia á fin de que puedan satis-  
facér sus débitos durante el plazo  
de veinticuatro horas; advirtiéndoles  
que, de no verificarlo, se proce-  
derá inmediatamente al embargo  
de todos sus bienes, señalando al  
efecto las fincas que han de ser ob-  
jeto de ejecución y se expedirán los  
oportunos mandamientos, al señor  
Registrador de la propiedad del  
partido para la anotación preventi-  
va del embargo.»

Y estando comprendidos en el  
referido expediente los individuos  
que se expresan, contra quienes no  
ha podido tener efecto la notifica-  
ción de la preinserta providencia  
en la forma que determina el artí-  
culo 141 de la referida Instrucción,  
por tratarse de deudores de para-  
dero desconocido, se publica el pre-  
sente edicto al objeto de que dicho  
proveído pueda llegar á conoci-  
miento de los interesados.

**Barqueros.**

Damián Alarcón García, 1'55 pe-  
setas.

José Baños Belda, 2.

Ángel Buendía, 1'67.

Agustín Díaz García, 2'66.

Juan García López, 1'67.

José Martínez, 1'67.

Pedro Cano Hernández, 2'11.

Y para que tenga lugar la notifi-  
cación á los contribuyentes que se  
relacionan anteriormente, con ar-  
reglo á lo preceptuado en los párra-  
fos 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> del art. 142 de la In-  
strucción de 26 de Abril de 1900, ex-  
tiende el presente edicto para su  
exposición al público en las tablas  
de anuncios del Ayuntamiento, in-  
sertándose á la vez en la «Gaceta  
de Madrid» y en el *Boletín Ofi-  
cial* de la provincia, por ignorar  
sus domicilios y residir fuera de es-  
te pueblo.

Murcia 3 de Octubre de 1921.—  
El Agente ejecutivo, Francisco Gui-  
jarro.

**Sexta sección**

Número 147.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE CARTAGENA**

Extracto de los acuerdos tomados  
por la Corporación municipal en  
las sesiones celebradas por la  
misma durante el mes actual.

Sesión ordinaria del día 1.<sup>o</sup>

Presidencia D. Julio Mínguez Mo-  
lero.

Asistieron los Sres. Segado, Pla-  
zas, Córdoba, Méndez, Conesa,

González Salomón, García Góngo-  
ra, Nieto, Maruñez (D. José y Don  
Pedro), Mustieles, Salinas, Nava-  
rro, Díaz, Mora, Pina, Sánchez  
(D. Pedro), Calín, López, González  
(D. Diego), Albaladejo, García Pa-  
gán, Marín, Muñoz, Castillo, Vila,  
Campillo, Escámez, Soto, Saura,  
Ruiz y Cervantes, siendo aprob-  
da el acta de la anterior con el voto  
en contra del Sr. Muñoz.

Dióse lectura de un telegrama del  
Sr. Gobernador civil de la provin-  
cia trasladando el del Ilmo. Sr. Sub-  
secretario de Gobernación autori-  
zando á este Ayuntamiento para  
elegir Alcalde por no hacer uso el  
Gobierno de la facultad de nom-  
brarlo de Real orden y á seguida la  
Corporación en votación secreta se  
procedió á su nombramiento y he-  
cho el escrutinio dió el siguiente  
resultado:

Don Julio Mínguez Molero, 32 vo-  
tos.

En blanco, 2 id.

En vista del resultado de la vota-  
ción quedó proclamado Alcalde  
Presidente de este Ayuntamiento  
D. Julio Mínguez Molero.

Fueron aprobados los dictáme-  
nes de las comisiones de Policía y  
Ensanche proponiendo se conceda  
licencia para edificar y D. José Sán-  
chez Pérez, D. Joaquín Madrid y  
D. José Meroño.

Dióse lectura de los dictámenes  
de las comisiones de Instrucción  
pública y Hacienda á la instancia  
de D. José Lizana, solicitando au-  
mento de alquiler de la Escuela de  
la calle del Escorial y el Ayunta-  
miento acordó que antes de deci-  
dir respecto de la cuarta del au-  
mento, el Arquitecto haga un infor-  
me respecto á las obras necesarias  
que hay que llevar á efecto y una  
vez convenida su realización con el  
propietario las comisiones propon-  
drán el aumento definitivo con  
arreglo á las obras necesarias.

Fué concedida licencia á D.<sup>a</sup> Flo-  
rentina Saura para proceder á la  
limpieza de una cloaca en la vía pú-  
blica Callejón de la Soledad.

Aprobóse la distribución de fon-  
dos para atender á las atenciones  
del corriente mes.

Se acordó que queden sobre la  
mesa de Secretaría hasta la próxi-  
ma sesión los proyectos de presu-  
pusto ordinario del Ayuntamiento  
y Comisión de Ensanches.

Y por último y previa la declara-  
ción de urgencia dióse cuenta por  
el Sr. Alcalde Presidente de una  
moción de los acuerdos tomados  
por la Asamblea general, la comi-  
sión especial de abastecimientos de  
aguas potables y el Ayuntamiento  
acordó prestarle su aprobación de-  
signado para que forme parte de la  
Comisión ejecutiva á los Sres. Al-  
calde-Presidente, Mustieles, Alba-  
ladejo, Sánchez (D. Pedro), y Fer-  
nández, votando en contra el señor  
Muñoz el cual explica su voto.

Ordinaria del día 8.

Presidencia D. Julio Mínguez Mo-  
lero.

Asistieron los Sres. Plazas, Gon-  
zález Salomón, Castillo, Carmona,  
Nieto, Clares, Méndez, Vila, Campi-  
llo, Sánchez (D. Pedro), Muñoz,  
García Góngora, López y Marín,  
siendo aprobada el acta con el vo-  
to en contra del Sr. Muñoz.

Se acordó continúen sobre la me-  
sa hasta la próxima sesión los pre-  
supuestos ordinarios para el próxi-  
mo año económico del Ayuntamien-  
to y Comisión de Ensanche.

A seguida procedióse al nombra-  
miento en votación secreta de pri-  
mer Teniente de Alcalde que se ha-  
lla vacante por haber sido nombra-  
do Alcalde Presidente y verificada  
dió el siguiente resultado:

Don José Escámez Cánovas, 11  
votos.

En blanco, 3 id.

Y en vista del resultado obtenido  
en la votación quedó proclamado  
interinamente primer Teniente de  
Alcalde D. José Escámez Cánovas.

Fueron aprobados cuatro dictá-  
menes de la comisión de Fomento  
proponiendo se concedan licencias  
para edificar á D. Fermín Pozuelo,  
D. José García Sánchez, D. Asen-  
sio García Cegarra y D. Fermín  
Belmonte.

Dióse cuenta del informe emitido  
por el Ingeniero D. Federico Rodrí-  
guez Beiza sobre el estado del ma-  
terial de la Compañía de Tranvías  
eléctricos y dictamen de la Comi-  
sión de Fomento y el Ayuntamien-  
to con el voto en contra del Sr. Mu-  
ñoz acordó prestar su aprobación al  
informe de la referida comisión.

Se acordó quede sobre las mesa  
de Secretaría el informe de la Co-  
misión de Ensanche proponiendo  
se conceda licencia para edificar en  
los terrenos de Batel á D. Joaquín  
Madrid Victoria.

Fué aprobado el extracto de los  
acuerdos tomados por la Corpora-  
ción municipal en las sesiones ce-  
lebradas por la misma durante el  
mes de Noviembre último.

Acordóse quede sobre la mesa de  
Secretaría hasta la próxima, la mo-  
ción de varios Sres. Concejales pro-  
poniendo se proceda á la formación  
del Registro de pobres.

Y por último dióse cuenta de los  
expedientes de faldas por débitos  
de contribución territorial en los  
años 1917, 1919 y 1920 y el Ayunta-  
miento con los votos en contra de  
los Sres. Muñoz y Clares acordó  
deklarar incobrables dichos débitos  
de contribución.

Ordinaria del día 15.

Presidencia D. José Escámez Cá-  
novas.

Asistieron los Sres. Méndez, Vi-  
la, Salinas, Campillo, González  
(D. Diego y D. Juan), Plazas, Clares,  
González Salomón, Cervantes, Mar-  
tínez (D. Pedro y D. José), Calín,  
Marín, Saura y Castillo, siendo  
aprobada el acta de la anterior con  
el voto en contra de Sr. Muñoz.

Acordóse que continúen sobre la  
mesa de Secretaría los presupuestos  
ordinarios para el año económico  
próximo del Ayuntamiento y Comi-  
sión de Ensanche.

Según lo acordado en la sesión  
anterior dióse nuevamente cuenta  
del dictamen de la Comisión de En-  
sanche proponiendo se conceda li-  
cencia para edificar en sus terrenos  
del Batel á D. Joaquín Madrid Vic-  
toria y el Ayuntamiento acordó  
prestarle su aprobación. También  
según lo acordado en la sesión an-  
terior dióse nuevamente cuenta de  
la moción de varios Sres. Concejales  
proponiendo se proceda á la for-  
mación del Registro de pobres sien-  
do aprobada.

Procedióse á la segunda votación  
de primer Teniente de Alcalde y ve-  
rificada dió el resultado siguiente:

Don José Escámez Cánovas, 7 vo-  
tos.

En blanco, 7 id.

Y en vista del resultado obtenido  
fué proclamado D. José Escámez  
Cánovas para continuar desempe-  
ñando interinamente el cargo de  
primer Teniente de Alcalde.

Fué aprobado un dictamen de la  
Comisión de Fomento proponiendo  
se conceda licencia para edificar á  
D. Mariano Puerto en la calle de la  
Macarena.

También se aprobó otro dictamen  
de la Comisión de Gobernación pro-  
poniendo se nombre Practicante su-  
pernumerario á D. Rosendo Puche  
García.

Y por último y por mayoría de

votos fué aprobado otro dictamen  
de la misma Comisión proponiendo  
se conceda por una sola vez un so-  
corro de cien pesetas á la viuda del  
empleado municipal D. Domingo  
Valdés.

Ordinaria del día 22.

Presidencia de D. Antonio Fer-  
nández Martínez.

Asistieron los Sres. Gómez, Segado,  
Salinas, Muñoz, Díaz, Clares,  
González Salomón, Lizana (Don  
Diego), García Pagán, Plazas, Gar-  
cía Góngora, López, González Fuen-  
tes, Córdoba, Cervantes, Calín,  
Campillo, Vila, Mora, Albaladejo,  
Marín, Pérez Campos, Saura, Cas-  
tillo y Navarro, siendo aprobada el  
acta de la anterior con el voto en  
contra del Sr. Muñoz.

A seguida la Corporación proce-  
dió á la tercera votación del primer  
Teniente de Alcalde y verificada dió  
el siguiente resultado:

Don Antonio Fernández Martí-  
nez, 19 votos.

En blanco, 4 id.

Y en vista del resultado obtenido  
en la votación fué proclamado y  
posesionado en dicho cargo D. An-  
tonio Fernández Martínez.

Según lo acordado en la sesión  
anterior dióse nuevamente cuenta  
del proyecto de presupuesto ordi-  
nario para el año próximo y el  
Ayuntamiento acordó prestarle su  
aprobación con varias enmiendas  
presentadas.

También fué aprobado el proyec-  
to de presupuesto ordinario de la  
Comisión de ensanche y saneamien-  
to para el próximo año económico.

Se aprobó un dictamen del Ar-  
quitecto municipal á la instancia de  
D. Santiago Virto, solicitando au-  
torización para cortar piedra de la  
calle de Gisbert.

Aprobóse la resolución del con-  
curso para el nombramiento en  
propiedad de Maestra subvenciona-  
da de niñas del Llano del Batel.

El Ayuntamiento quedó enterado  
de la resolución del Sr. Gobernador  
civil de la provincia, aprobando el  
expediente instruido para la cons-  
trucción de un nuevo Cementerio  
en la Diputación del Algar.

Fué sancionado un informe de la  
Comisión de Ensanche y Saneamien-  
to aprobado las bases para la  
permuta de terrenos entre el Estado  
y el Ayuntamiento para la aplica-  
ción de la Ley de 12 Enero de 1915.

Dióse cuenta del proyecto del Ar-  
quitecto municipal para la regula-  
rización de la fachada Oeste de la  
calle de Isaac Peral comprendida  
entre la Plaza de Perfumo y calle  
del Capitán Briones y el Ayunta-  
miento acordó que pase á informe  
de la Comisión de Fomento.

Se aprobaron dos dictámenes de  
la Comisión de Hacienda reconoci-  
ciendo créditos á varias maestras  
de las Escuelas Graduadas de ni-  
ñas y á la viuda de D. Salvador Gar-  
nero.

Aprobóse otro informe de la mis-  
ma Comisión concediendo depósito  
de vinos á D. Ignacio Aznar.

Acordóse que vuelva á nuevo in-  
forme de la Comisión de Hacienda  
la instancia de D. Antonio Galud  
que solicita un depósito de vinos.

Dióse lectura de un oficio de Don  
Julio Mínguez, haciendo dimisión  
del cargo de Alcalde-Presidente y  
el Ayuntamiento acordó aceptarla.

Y por último dióse lectura de una  
instancia suscrita por D. Alfonso  
Martínez Tapia, solicitando la de-  
volución por la ordenación de pa-  
gos del Estado de un título de la  
Deuda que ha sido amortizado  
constituido en garantía del fun-  
cionamiento de su casa de préstamos  
y la Corporación acordó acceder á  
lo solicitado.

## Ordinaria del día 29.

Presidencia de D. Antonio Fernández Martínez.

Asistieron los Sres. Clares, González Salomón, Conesa, Segado, Soto, Martínez (D. José y D. Pedro), Albaladejo, González (D. Diego), Saura, Plazas, Gómez, González Fuentes, Córdoba, Díaz y Calín, siendo aprobada el acta de la anterior.

La Corporación procedió en sesión secreta a la votación del tercer Teniente de Alcalde y verificado el escrutinio dió el siguiente resultado:

D. Antonio Albaladejo Hernández, 6 votos.

Juan González Salomón, 2 id.

Pedro Martínez Fuentes, 1 id.

Y en vista del resultado de la votación quedó proclamado interinamente D. Antonio Albaladejo Hernández.

Fué aprobado el expediente instruido por denuncia de la casa número 1 de la calle de Lizana de esta ciudad, por hallarse en estado ruinoso.

Leyose un oficio del Sr. Juez de Instrucción de este partido ofreciendo el sumario que se instruye por supuesto delito de injurias con motivo de manifestaciones hechas en la reunión celebrada el día 1.º de Octubre en la diputación de Cuesta Blanca y el Ayuntamiento con los votos en contra de los Sres. Gómez, Clares y Conesa, acordó mostrarse parte y que el Procurador del mismo y el Abogado que designe el señor Alcalde para se personen en el sumario de referencia.

Leyose un informe de la Comisión de Gobernación a la solicitud de licencia del funcionario municipal D. José Rodríguez y el Ayuntamiento acordó conceder la licencia solicitada.

Y por último fué aprobado el cuadro de alumbrado para gas para el año 1923.

Cartagena 31 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Julio G. Vaso.

Sesión de 5 de Enero 1923.

En la sesión de este día dióse lectura del extracto de acuerdos que antecede y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial*. Así resulta del acta. Lo anoto y firmo como Secretario de la Corporación con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de la misma.—Julio G. Vaso.—V.º B.º Antonio Fernández.

Número 1.021.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE MURCIA

7.ª Sección de Recluta.

Habiéndose instruido expediente por esta 7.ª Sección de Recluta a instancia de parte interesada, para acreditar la ausencia é ignorado paradero de Juan Esteban Albaladejo, vecino de esta capital, con domicilio en la diputación rural de Torrealgüera, del que resulta, que en efecto, el mismo se ausentó hace más de 13 años sin que se conozca su actual paradero; cumpliendo lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento y en el caso 1.º del artículo 145 del Reglamento para su aplicación, se anuncia por el presente y ruega a las Autoridades, tanto Civiles como Militares proceden a su busca y caso de ser habido, den conocimiento a esta 7.ª Sección de la residencia del mismo, a los efectos consiguientes.

Murcia 9 de Abril de 1923.—José M. Giner.

Número 926.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MAZARRON

Don Ginés María Navarro Zamora, Alcalde constitucional de esta villa de Mazarrón.

Hago saber: Que habiéndose promovido expediente por Damiana López Vivancos, madre del mozo Juan Rubio López, número 46 del sorteo de este pueblo para el reemplazo de 1921, con objeto de probar la excepción de madre viuda y pobre con un hijo llamado José Rubio López, en ignorado paradero hace más de diez años, se hace saber al público a fin de que cualquier persona que tenga conocimiento del punto donde reside el expresado individuo, lo participen a esta Alcaldía a los efectos consiguientes.

Y en cumplimiento a lo mandado en el art. 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín Oficial* de la provincia a los efectos antes expresados.

Mazarrón 27 de Marzo de 1923.—Ginés M. Navarro.

Octava sección.

Número 936.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA  
DE LORCA

Don Federico Campos González, Juez de primera instancia é instrucción de este partido.

Hago saber: Que la Junta para el expurgo de los legajos del archivo de este Juzgado, en sesión de 28 de Febrero último, acordó la declaración de inutilidad de los que a continuación se anuncian, cuyo acuerdo ha sido aprobado por la Sala de gobierno de la Audiencia Territorial.

A los efectos del art. 13 del Real decreto de 29 de Mayo de 1911, se hace público por medio del presente para que los que fueren parte en los aludidos asuntos ó sus herederos, puedan recurrir dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, ante la Sala de gobierno de la Audiencia Territorial de Albacete y en escrito razonado; previniéndose que de no hacerlo se considerará firme dicho acuerdo y se resolverá la destrucción por medio del fuego.

Dado en Lorca a tres de Abril de mil novecientos veintitrés.—Federico Campos.—El Secretario, Mariano García.

Asuntos cuya inutilidad ha sido declarada.

Año 1880.

- 1 Causa núm. 34, sobre lesiones a José Guillén Pérez.
- 2 Idem núm. 28, sobre hurto de caballerías.
- 3 Idem núm. 25, sobre hurto a Isabel Tudela Sánchez.
- 4 Idem núm. 46, sobre desobediencia a la Autoridad.
- 5 Idem núm. 61, sobre lesiones a Fernando Vivancos López.
- 6 Idem núm. 67, sobre muerte de Juan Martínez Clemente y Cristóbal García Pérez.
- 7 Idem núm. 40, sobre atentado a los Agentes de la Autoridad.
- 8 Idem núm. 86, sobre fuga de cuatro presos de la cárcel de esta ciudad.

9 Idem núm. 76, sobre tentativa de hurto a Pedro Díaz Merata.

10 Idem núm. 16, sobre hurto de esparto a Clemente López Plazas. Lorca fecha ut supra.

Número 1.407.

JUZGADO MUNICIPAL

DE CARTAGENA

Cédula de citación.

Se cita a José Montero Vivancos, de 40 años de edad, viudo, con domicilio en la calle de la Macarena núm. 6 de Santa Lucía, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca personalmente ante este Juzgado el día 1.º del próximo mes de Mayo y hora de las once de su mañana, el objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas por embriaguez y escándalo, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cartagena 13 de Abril de 1923.—El Secretario, C. Campoy.

Número 872.

JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE LA CATEDRAL

Don Pablo Manuel Sánchez Silva, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los parientes más próximos de un individuo desconocido como de unos cincuenta y cinco años de edad, de estatura alta, sin afeitar, pelo rojo, vistiendo pantalón obscuro, calzoncillos azules, sin camisa, y solo llevaba puesta una camiseta blanca y una guerrera de soldado de género de verano y una manta clara hecha pedazos por lo deteriorada que se encuentra, el cual falleció como a las tres de la tarde del día veintiseis de Enero último en el Hospital provincial de esta capital a consecuencia de pleuro neumonía del lado izquierdo, para que en el término de diez días a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecerles el sumario que con el número once del corriente año se instruye por muerte de dicho desconocido; apercibiéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia a doce de Marzo de mil novecientos veintitrés.—Pablo M. Sánchez.—El Secretario, P. H., Fulgencio Navarro.

Número 1.111.

JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE CARTAGENA

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de este día, ha acordado se cite a los que a continuación se expresan para que comparezcan personalmente ante este Juzgado dentro del término de diez días, a las diez de la mañana, con objeto de prestar declaración en sumario sobre estafas núm. 55 de 1920, contra Francisco de Paula Huertas Cayuela, se cita a Adela Hernández Olivares, que ha estado

hace unos días hospedada en la posada de La Rosa de Cartagena.

Y para su cumplimiento, expido la presente en Cartagena a veinte de Abril de mil novecientos veintitrés.—El Secretario, P. H., Angel Canales.

Número 1.065.

JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE LA CATEDRAL

Requisitoria.

Figueras Pagés Ignacio, natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión camarero, de 24 años de edad, hijo de Magin y de Carlota, domiciliado últimamente en Madrid, procesado en causa número 241 de 1920, por el delito de hurto, seguida en este Juzgado, como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Murcia 7 de Marzo de 1923.—El Secretario, P. H., Fulgencio Navarro.—V.º B.º El Juez de instrucción, Sánchez.

Anuncios.

A LOS ALCALDES Y CONTADORES  
DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 5 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones a la «Gaceta» y *Boletines Oficiales* de las provincias, la cual es como sigue.

«Segunda. Igualmente se estarán los gastos de suscripción a la «Gaceta», *Boletines* de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios, pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo «Gastos de escritorio.»

REAL ORDEN

DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1887.

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados a exigir a los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos.